



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00226-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAISY ROCIO ROJAS YAGUE
DEMANDADO:	JOSE DANIEL ANGEL PEÑA

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado por la abogada LEIDY CAROLINA MENDOZA SILVA – T.P. 290.156 del C.S.J., al correo electrónico del Despacho (#48 expediente digital), se aceptará la mentada sustitución. En consecuencia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante a la abogada MARLY XIMENA CORTES PASCUAS – T.P. 172.489 del C.S.J.; se advierte que con el siguiente enlace puede acceder al expediente electrónico, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso. [2021-226](#)

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza